

Industrias
ZC.V.

T 13292

Quito, mayo 14, 2001

54417

15 MAYO 2001

15 Hw

14.05.01
17.10

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

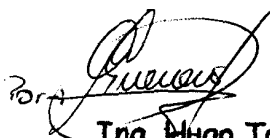
De mi consideración:

Adjunto se servirá encontrar fotocopia de la escritura de Cesión de participaciones de la empresa ECOTURISMO ANDES ADVENTURES CIA. LTDA. y el balance anual de la misma, requisitos solicitados por ustedes.

Lo que comunicamos a ustedes para los fines consiguientes.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a ustedes mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Ing. Hugo Torres
GERENTE GENERAL

Adj.: lo indicado

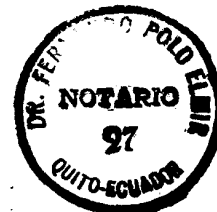
Superintendencia de Compañías

14 MAY 2001

Documentación y Archivo

Ok. Ingresado al sistema. 2001.05.17. JG

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES

STEPHEN NOMCHONG Y SRA.

A FAVOR DE

DAVID TORRES BELTRAN

CUANTIA: S/.INDETERMINADA

Di: 3 copias

P.P.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves siete (07) de diciembre del dos mil, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece, por una parte, por una parte, y en calidad de cesionario el menor de edad David Torres Beltrán debidamente representado por su padre el señor Ingeniero HUGO ULPIANO TORRES PAREDES, en representación de su hijo menor de edad, el compareciente es ecuatoriano, de estado civil en régimen de Unión de hecho: y, por otra parte, los señores cónyuges STEPHEN NOMCHONG Y ANA SALAZAR DE NOMCHONG, en calidad de cedentes, por sus propios derechos.- Los comparecientes son australiano y ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura

pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase autorizar e insertar una que contenga la Cesión de Participaciones, de la Compañía ECOTURISMO ANDESADVENTURES CIA. LTDA. que otorgan los señores Stephen Nomchong y su cónyuge la señora Ana Salazar de Nomchong en calidad de cedentes y el menor David Torres Beltrán en calidad de cesionario representado por su padre el Ing. Hugo Torres Paredes, al tenor siguiente: PRIMERA.- COMPARECIENTES- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de cesión de participaciones, por una parte y en calidad de cesionario el menor de edad David Torres Beltrán debidamente representado por su padre el señor Ing. HUGO ULFIANO TORRES PAREDES en representación de su hijo menor de edad, el compareciente es ecuatoriano, de estado civil en régimen de Unión de hecho, de profesión Ingeniero y ocupación Empresario y domiciliado en esta Ciudad de Quito.. y por otra parte, los señores STEPHEN NOMCHONG Y SU CONYUGE LA SEÑORA ANA SALAZAR DE NOMCHONG, en su calidad de Cedentes, mayores de edad, casados, de nacionalidad australiana y ecuatoriana en su orden de comparecencia, y domiciliado en esta Ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse y autorizados legalmente por la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía ECOTURISMO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



ANDESADVENTURES CIA. LTDA.. de diecinueve de Octubre del dos mil. documento que se agrega como documento habilitante, para ceder su unica participacion en favor del menor de edad David Torres Beltrán, quien es representado por su padre el señor. Ingeniero Hugo Ulpiano Torres Paredes. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO).- Mediante escritura pública celebrada el treinta de abril de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Público de este cantón, Doctor Edgar Patricio Terán G., inscrita el treinta de Julio de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la Compañía de responsabilidad Limitada denominada ECOTURISMO ANDESADVENTURES COMPANIA LIMITADA, siendo la nómina de los socios y sus respectivas participaciones el siguiente:

SOCIO	NUMERO	CAPITAL SUSCRITO
	PARTICIPACIONES	Y PAGADO
HUGO TORRES P.	1000	1'000.000
MIREYA BELTRAN C.	999	999.000
STEPHEN NOMCHONG	1	1.000
TOTAL	2000	2'000.000

TERCERA.- AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- La Junta Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía ECOTURISMO ANDESADVENTURES CIA. LTDA., reunida en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de dos mil, resolvió lo siguiente: Uno).-POR UNANIMIDAD Y EN PRESENCIA DEL 100% DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZAR LA CESION DE UNA PARTICIPACION, que realiza el Socio Stephen Nomchong y su cónyuge señora Ana Salazar de Nomchong, en

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

favor del menor DAVID TORRES BELTRAN. quien será representado por su padre el Ing. Hugo Ulpiano Torres Paredes: Dos).- Autorizar igualmente se legalice dicha transferencia y cesión de participaciones y se notifique a la Superintendencia de Compañías para que tome nota en sus Registros de la mencionada cesión, amén de los demás trámites administrativos y legales pertinentes para la eficacia del presente acto societario. CUARTO.- PRECIO.- En virtud de lo expuesto el señor Stephen Nomchong y su cónyuge la señora Ana Salazar de Nomchong ceden en favor del menor David Torres Beltrán UNA PARTICIPACION social comprendida como número dos mil, por el valor de Un mil sucres, o su equivalente en dólares de U.S.D. \$ 0.04 centavos; por su parte el Ingeniero Hugo Ulpiano Torres Paredes en nombre y representación de su hijo el menor David Torres Beltrán, acepta la una participación que recibe y para dicho efecto procede a entregar la suma de UN MIL SUCRES (s/.1.000,00) o su equivalente a U.S.D. \$ 0.04 centavos de dolar A LOS CEDENTES, SIN QUE ESTOS TENGAN NADA QUE RECLAMAR EN EL PRESENTE O EN EL FUTURO POR ESTE CONCEPTO. y; en Virtud de la cesión de participaciones que antecede, y la Resolución de la SuPerIntendencia de Compañías de que la cesión debe realizarse en dólares, realizada la conversión a dolares de la compañía queda integrada de la siguiente forma:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN SUCRES	CAPITAL EN DOLARES
-------	---------------------------	-------------------------------------	--------------------

Dr. FERNANDO POLO ELMIR**NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO**

HUGO TORRES P.	1000	1.000.000.00	40.00
MIREYA BELTRAN	999	999.000.00	39.96
DAVID TORRES B.	1	1.000.00	0.04
TOTAL	2000	2.000.000.00	80.00

QUINTO.- GASTOS.- Todos los gastos que ocasionen la legalización del presente instrumento público, su notarización, marginación, etc. son de cuenta del cesionario. Usted, señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo, para la plena validez de esta clase de contratos. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el Doctor Héctor Rojas, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con matrícula profesional número mil ochocientos ochenta y cuatro.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso: y, leída que les fue a los comparecientes integralmente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

f) ING. HUGO ALPIANO TORRES PAREDES

f) SR. STEPHEN NOMCHONG

f) SRA. ANA SALAZAR DE NOMCHONG

(Remito) Dr. Fernando Polo Elmir
Notario Vigesimo Septimo del Cantón...

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECOTURISMO ANDESAVENTURES CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO EL DIA 19 DE OCTUBRE DE DOS MIL, LAS 19H00.

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los diez y nueve días del mes de octubre de dos mil, a las 19H00 horas, en el local de la Empresa, ubicado en la calle Baquedano y Juan Leon Mera esquina, de esta Ciudad de Quito, se reúnen todos los socios de la Compañía denominada ECOTURISMO ANDESADVENTURES CIA.LTDA., conforme al siguiente detalle de participaciones: El Ing. Hugo Ulpiano Torres Paredes, por sus propios y personales derechos y propietario de mil participaciones (1000); la Dra Mireya Beltrán Cáceres , por sus propios y personales derechos, propietaria de novecientos noventa y nueve participaciones (999) y el señor Stephen Nomchong, por sus propios y personales derechos, propietario de una participación (1), es decir se encuentra presente en la Junta General Extraordinaria y Universal el 100% del capital social. Se deja expresa constancia que el valor de cada participación es de UN MIL SUCRES (\$ 1000.00).

 Por lo tanto, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de realizar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo prescrito por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se deliberó: a).- la petición del pedido de autorización de cesión de una participación que realizará el socio Stephen Nomchong en favor del menor David Torres Beltrán, representado por su padre el señor Ing. Hugo Ulpiano Torres Paredes, cesión que se realiza conforme lo prescribe el artículo ciento ochenta y ocho y siguientes de la ley de Compañía en actual vigencia; b).- Autorizar la legalización de la cesión de una participación ante los Organos competentes de control y notificar de la misma para los fines administrativos y legales pertinentes.

Una vez deliberadas punto por punto el orden del día y las correspondientes peticiones, fueron aceptadas por todos los presentes.



Se inicia la Sesión, a las 19H10, misma que es presidida por su Gerente General, el Ing. Hugo Torres Paredes, quien propone el siguiente Orden del Día:

a).- Petición de Autorización a la Junta General Extraordinaria Universal de Socios realizada por el socio señor Stephen Nomchong para ceder una acción en favor del menor David Torres Beltrán, quien pasa a convertirse en nuevo socio de la Compañía y será representado por su padre el señor Ing. Hugo Torres Paredes;

b).- Autorizar la legalización del acto de cesión de una participación como acto societario de la Compañía.

c).- Asuntos varios.

Se pone en consideración de los presentes el orden del día. El señor Gerente de la Compañía manifiesta que los puntos del orden del día son esenciales e imprescindibles que sean aprobados por la Junta, se autorice la cesión de participaciones, se legalice dicha cesión ante los órganos de control en forma administrativa y legalmente y por cuanto existen asuntos pendientes de la Compañía para ser tratados en el punto tres del orden del día, se sugiere que previamente y en forma administrativa se lo resuelva en primera instancia a través de la Gerencia General y luego de su intervención se eleve los correspondientes informes para conocimiento de la Junta en la próxima sesión que se convoque, para cuyo efecto se hará llegar con antelación a la Junta todos los informes correspondientes para conocimiento de todos los accionistas de la Compañía.

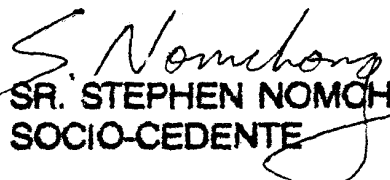
Los presentes previas las deliberaciones y por unanimidad aceptan y autorizan la cesión de participaciones y aceptan como nuevo socio de la Compañía al menor David Torres Beltrán y autorizan a su Gerente General realice los asientos y tome nota en los libros de la Compañía dicho acto societario.

Los presentes autorizan a su Gerente General, Ing. Hugo Torres Paredes a fin de que realice todos y cada uno de los trámites hasta conseguir el cumplimiento de las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y su respectiva legalización ante los organismos competentes.

Agotado el orden del día, el Gerente General, otorga unos minutos de

receso, para que se realice la redacción del Acta, misma que una vez deliberada y que se dá lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas, por todos los presentes, por sus propios y personales derechos y en las calidades que invocan y justifican. Además comparece la señora Ana Salazar de Nomchong, cónyuge del socio Stephen Nomchong quien en este acto ceden su participación signada con el número 2000 en favor del menor David Torres Beltrán. Se levanta la Sesión a las 20H10.-

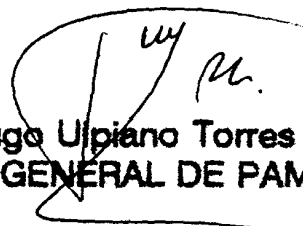

Ing. Hugo Torres Paredes
GERENTE GENERAL


SR. STEPHEN NOMCHONG
SOCIO-CEDENTE


Dra. Mireya Beltrán C.
PRESIDENTE


SRA. ANA SALAZAR DE NOMCHONG
CONYUGE DEL SOCIO CEDENTE.

POSDATA: El Ing. Hugo Torres Paredes, comparece y firma además como padre y representante legal del nuevo accionista, el menor David Torres Beltrán, que se convierte y es aceptado como nuevo socio de la Compañía. El Gerente General certifica que la cesión de participaciones fue autorizada por unanimidad por el 100% del capital Social de la Compañía, al tenor del Art. 113 de la ley de Compañías.


Ing. Hugo Ulpiano Torres Paredes
GERENTE GENERAL DE PAMIR CIA. LTDA.

Quito, 4 de agosto de 1997



Señor Ing.
HUGO TORRES PAREDES

De mi consideración :

Cumpleme informarle que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de la Compañía ECOTURISMO ANDESADVENTURES COMPAÑIA LIMITADA, en sesión celebrada el día viernes primero de agosto de mil novecientos noventa y siete, tuvo el acierto de nombrarle a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Además, para efectos del registro de este nombramiento, indicamos que la fecha de constitución de la Compañía fue el treinta de abril de mil novecientos noventa y siete, y la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, el treinta de julio de mil novecientos noventa y siete.

Al comunicarle de esta designación también hago llegar a usted mi ferviente deseo porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, sea de lo más beneficioso para la Compañía.

El Gerente General tendrá la REPRESENTACION LEGAL de la Cia.
Muy atentamente,

MIREYA BERRAN CACERES
PRESIDENTE



ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
ANDESADVENTURES COMPAÑIA LIMITADA.

RECIBI LA COMPAÑIA ANDESADVENTURES
EN SU OFICINA EN QUITO EL DIA 07 DE AGO 1997
POR EL GERENTE GENERAL HUGO TORRES PAREDES

07 AGO 2000

Dr. Fernando Polo Elías
NOTARIO VINCULADO AL TRIBUNAL DE QUITO

ING. HUGO TORRES PAREDES.

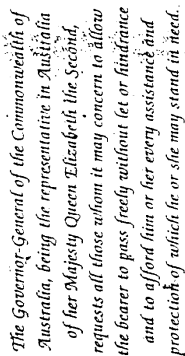


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4964 del Registro de Nombramientos Toño 128 Quito, a 13 AGO 1997

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



The Governor-General of the Commonwealth of Australia, being the representative in Australia of her Majesty Queen Elizabeth the Second, requests all those whom it may concern to allow her to pass freely without let or hindrance and to afford him or her every assistance and protection of which he or she may stand in need.

PASSPORT

Type / Type Code of issuing / Code de l'émission
AUS France

Name / Nom
NOMCHONG

STEPHEN MICHAEL
Nationality / Nationalité
AUSTRALIAN

Date of birth / Date de naissance
16 MAR 66

Sex / Sexe
M

Place of birth / Lieu de naissance
SYDNEY AUS

Date of issue / Date de délivrance
02 MAY 96

Date of expiry / Date d'expiration
02 MAY DE

Authority / Autorisation
LONDON

Document No.
E7017786

Photo

Signature

P<AUSNOMCHONG<<STEPHEN<MICHAEL<<<<<<<<<<<<<<<<
E7017786<8AUS6603160M0605025<<<<<<<<<<<<<<<<

[illegible]

CIUDADANIA***** V233372222

ING. MECANICO

HUGO TORRES

ELSA THES PAREDES

24/03/2000

0167404

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1707

TORRES PAREDES HUGO ULPIANO

12 DICIEMBRE 1951

COTOPAXI/SALCEDO/MULALILLO

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001- 0006 00011

COTOPAXI/ SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO 1952

FIRMA DEL CEDULADO

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO
QUITO-ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170695655-2

SALAZAR NOBOA ANA GISELA

30 ABRIL 1970

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

LUGAR DE NACIMIENTO 009- 0099 06598

PICHINCHA/ QUITO PAG. ACT.

GONZALEZ SUAREZ 1970

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO STEPHEN MICHAEL WONGCHONG

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MIGUEL EDUARDO SALAZAR

PROF. OCUP

ETIENNA BERTHEZ NOBOA

QUITO 05/05/2000

03/05/2002

FECHA DE CADUCIDAD

FCRMA No. 0323158

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

Se otorgo ante mi. en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA. debidamente firmada y
sellada en el mismo lugar y fecha de su
celebración.



DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
2 Constitución de la Compañía " ECOTURISMO ANDESADVENTURES
3 CIA.LTDA., otorgada ante el Notario Quinto del Cantón
4 Quito, Dr. Patricio Terán Granda, el treinta de abril de
5 mil novecientos noventa y siete, cuyo protocolo se
6 encuentra actualmente a mi cargo, **tomé nota de la CESION**
7 **DE PARTICIPACIONES,** contenida en el presente
8 instrumento.- Quito, 9 de enero del año 2001.-

10
11
12
13 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
14 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1852**, del REGISTRO MERCANTIL de treinta de Julio de mil novecientos noventa y siete, a fs. 2941, Tomo 128, correspondiente a la constitución de la Compañía **"ECOTURISMO ANDESADVENTURES COMPAÑÍA LIMITADA"**, lo referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a quince de Enero del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ng

